



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° 9.677 /

MONTE PATRIA, 10 de Septiembre de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 144 del 04/09/2014, del Sr. Juan Cáceres Tapia, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén de Tulahuén.
- Factura N° 0065823 del 20/08/2014 por \$ 42.000.- de Comercial Nelson Rojas y Cía. Ltda. (NEFCOM LTDA.).

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, al Sr. **JUAN CACERES TAPIA, R.U.T. 6.332.677-1**, Director de la Escuela De Concentración Fronteriza de Tulahuén, por concepto de Adquisición de 6 tintas hp 662 para Impresora del Establecimiento Educacional.
1. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 42.000.- (Cuarenta y Dos Mil Pesos)**, según Factura N° 0065823 del 20/08/2014 del Proveedor Comercial Nelson Rojas y Cía. Ltda., que se adjunta.
2. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 04 009 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)